

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que los propietarios de perros potencialmente peligrosos deben solicitar de este Ayuntamiento licencia administrativa para su tenencia.

Son perros potencialmente peligrosos los que por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula tengan la capacidad de poner en peligro la vida o la integridad física de las personas o de provocar daños relevantes en los bienes y en todo caso los pertenecientes a las siguientes razas: Pit bull terrier, Staffordshire Bull terrier, American Staffordshire terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu, Akita Inu, Doberman.

Para obtener la licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos la persona interesada deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos, que resumidamente se expresan: **a)** Ser mayor de edad. **b)** Certificado negativo de antecedentes penales. **c)** No haber sido sancionados en los últimos tres años por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones previstas en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre. **d)** Disponer de capacidad física o aptitud psicológica. **e)** Superación de un curso específico sobre adiestramiento básico de perros potencialmente peligrosos. **f)** Suscripción de un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con cobertura no inferior a 175.000 euros y un certificado negativo de antecedentes penales. Además deberá acompañar a la solicitud el documento de identificación del animal y la cartilla sanitaria actualizada.

La persona que conduzca a estos animales debe llevar consigo la licencia.

Los animales deberán llevar bozal adecuado para su raza y serán conducidos y controlados por cadena o correa no extensible e irrompible, de 1 metro de longitud máxima, sin que pueda llevarse más de un animal por persona. En ningún caso podrán estar en lugares de ocio y esparcimiento de menores de edad.

Los animales que se encuentren sueltos habrán de contar con las medidas adecuadas de cerramiento.

La sustracción o pérdida habrá de ser comunicada en 24 horas ante un agente de la autoridad.

Los perros potencialmente peligrosos deben estar identificados por microchip.

En Olvera a 4 de junio de 2009

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo/. Fernando Fernández Rodríguez.